



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Contigo a 100

## ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N028-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS, COLCHONES, BICICLETAS Y ESTAMBRES PARA DONAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA “CONTIGO PODEMOS” REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **doce de julio del año dos mil veintiuno**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones** adscrito a la SAE y de la **Secretaría de Desarrollo Social**, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2021 segunda convocatoria**, en términos de los **artículos 57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado 1.8) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0047/2021 de fecha 21 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

### Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, siendo las diez horas del día **treinta de junio de dos mil veintiuno**, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **cinco de julio del año dos mil veintiuno**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 54 de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES:
CORPORACION LANERA MEXICO, S.A. DE C.V.
JANETH ALVA MARTÍNEZ
MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.



Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciendo constar cuantitativamente la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8)** de la convocatoria de esta Licitación, se procedió a evaluar los documentos que integran las proposiciones y los anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley; apartados 1.10), 2.2), 2.4) y 2.5)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por el **C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa**, Director General Administrativo y representando al Área Técnica el **Lic. Rodolfo Telles Moreno**, Director General de Desarrollo Social, ambos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente a cada participante, foliados en su anverso del número **000001 al 000014**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma teniéndose por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente

#### 1. Licitante: CORPORACIÓN LANERA MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para la partida número **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1 y 18**, no aplicándose el requisito correspondiente al numeral **19**, por lo que **obtiene fallo técnico positivo**.

Asimismo, personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley, apartados 1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria,



se hace constar que **cumple** para la partida **1 (uno)**, en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado, por lo tanto, **obtiene fallo económico positivo**.

**2. Licitante: JANETH ALVA MARTINEZ.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno) y 5 (cinco)** ofertadas por la Licitante y **no cumple** con la partida **4 (cuatro)** lo anterior, por la determinación sustentada en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales; **1, 18 y 19** (excepto para la partida 4) por las razones señaladas en el Dictamen Técnico correspondiente. Por lo tanto, **obtiene fallo técnico únicamente para las partidas 1 (uno) y 5 (cinco)**.

**Revisión de documentos administrativos y legales**

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándole los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica de la Licitante, en términos del artículo **57 fracción II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4**) numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante y dados los incumplimientos técnicos señalados en el Dictamen Técnico correspondiente a la partida número **4 (cuatro)**, **obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas 1 (uno) y 5 (cinco)**.

**3. Licitante: MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**

**Revisión de documentos y requerimientos técnicos.**

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 6 (seis)**, ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4** de dicha convocatoria **cumple con el numeral 1, 18 y 19**, por lo que **obtiene fallo técnico positivo**.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4** de la convocatoria,



por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con los numerales **3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no aplicándose los requisitos correspondientes a los numerales **6 y 7**.

Por lo que respecta a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos del artículo **57 fracciones I y II de la Ley**, apartados **1.8), 2.2), 2.4)** numeral **2**, y su correspondiente **Anexo "C" y 2.5)** de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 6 (seis)**, en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado, no obstante, en el Anexo "C" presentado por el licitante que nos ocupa, no señala conforme al punto **2.3)** de la Convocatoria el tiempo de entrega para la **partida número 3**, siendo que en el punto **2.5) inciso f)** de la convocatoria se especificó que el Licitante deberá mencionar el tiempo de entrega y al no haber especificado este requisito en su proposición, se actualiza el supuesto de desechamiento para la **partida 3** de conformidad con el apartado **1.10) incisos a) y b)** de la multicitada Convocatoria, por tanto, **obtiene fallo económico positivo únicamente para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 6 (seis)**.

#### 4. Licitante: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

##### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para las partidas **1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple con los numerales 1, 18 y 19**, por lo que **obtiene fallo técnico positivo**.

##### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales; **3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17**, no le aplican los numerales **6 y 7 y no cumple** con el numeral **9** por las siguientes razones:

##### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar la leyenda "bajo protesta de decir la verdad", además deberá estar en idioma español, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)



9.

Deberá presentar **relación** que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante el último año contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (**a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios**). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (**Anexo G**).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**Ver formato de referencia. (Anexo G)**

De lo anterior, se desprende, que el Licitante **Distribuidora el Patito Feo, S.A. DE C.V.**, no cumple con los parámetros establecidos en el requisito en comento, ya que presenta tres facturas, sin embargo, una de ellas incumple con la temporalidad señalada en el numeral antes transrito, ya que la fecha de emisión tiene una antigüedad mayor al periodo que se solicita, como se muestra a continuación:

Fecha de apertura de la presente licitación.	Periodo de ventas de bienes solicitados (último año).	Factura extemporánea presentada por el licitante		
		Folio de factura	Receptor	Fecha de emisión
5 de julio de 2021	Del 5 de julio de 2020 al 5 de julio de 2021	B2966	Persona física	28/05/2020

Es así que, de la ilustración anterior, se advierte que el licitante en mención, rebasa el periodo señalado por la convocante en la temporalidad antes mencionada, y en tanto que el cumplimiento en este requisito conlleva a determinar la experiencia que requiere esta convocante para tener la certeza del cumplimiento de las obligaciones de los Licitantes en caso de la adjudicación del contrato, dicha experiencia no la acredita, por lo que se actualizan los supuestos de desechamiento de su proposición que se señalan más adelante.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracciones I y II, de la Ley, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo "C" y 2.5) de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** para las partidas números **3 (tres), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** y **no cumple** para las partidas números **1 (uno) y 2 (dos)**, en virtud de que rebasan el techo presupuestal establecido para la presente licitación, actualizándose el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso I**) de la convocatoria para dichas partidas.

Es así que, dadas las razones de incumplimiento al documento administrativo correspondiente al numeral 9 del apartado 2.4) de la convocatoria, **se desecha en lo general** la proposición del Licitante **DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley** e incisos **a), b) y l)** del apartado **1.10)** de la convocatoria.

A efecto de determinar el precio más bajo de las proposiciones presentadas por los Licitantes participantes, los cuales cumplieron los requisitos establecidos en la convocatoria, en la partida que se señala, en términos del segundo párrafo del **artículo 55** de la **Ley**, se muestra a continuación el cuadro comparativo de precios respecto del Anexo "C" correspondiente a las ofertas económicas de los proveedores:



		CORPORACION LANERA MEXICO, S.A. DE C.V.		JANETH ALVA MARTÍNEZ		MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.	
Partida	Cantidad	P.U.	Sub Total	P.U.	Sub Total	P.U.	Sub Total
1	10,000	\$ 63.75	\$ 637,500.00	\$ 62.20	\$622,000.00	\$79.75	\$ 797,500.00

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, artículos **16 fracciones X y XXI del Reglamento**, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se:

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **JANETH ALVA MARTINEZ** por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

PARTIDA	SUBTOTAL
1	\$ 622,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
5	\$ 212,688.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 834,688.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)</b>

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación a la Licitante **MULTICOMERCIALIZADORA ASTRAL, S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado, conforme a las partidas y **cantidades antes del Impuesto al Valor Agregado**, que se señalan a continuación:

PARTIDA	SUBTOTAL
2	\$ 283,017.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)
6	\$ 169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)
<b>TOTAL ANTES DE I.V.A.</b>	<b>\$ 452,017.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)</b>



**TERCERO:** En razón de los incumplimientos técnicos, económicos y administrativos de los licitantes participantes se declaran desiertas las partidas **3 (tres)** y **4 (cuatro)** del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N028-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de Cobijas, Colchones, Bicicletas y Estambres para donar a beneficiarios del Programa "Contigo Podemos" requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad con el cuarto párrafo del artículo **59** de la **Ley**.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1)** de la convocatoria el contrato se adjudica a los Licitantes señalados anteriormente cuyas ofertas resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por lo tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en tal virtud se les informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Avenida de la Convención oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo 69 de la Ley, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el proveedor firme el contrato respectivo.

**Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad conforme a lo señalado en el artículo 93 fracción III de La Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la **Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en la liga "**HOY SE COMPRA**" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx> Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **23 (veintitrés)** fojas, de las cuales **9 (nueve)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **14 (catorce)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:20 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

Firma de los asistentes:

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

**C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**  
Directora General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**

Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**L.A. Georgina Maldonado Ruteaga**

Compradora de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**C. María Elena López Magdaleno**

Técnica en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**REPRESENTANDO AL ENTE REQUIRENTE:**

**C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa**  
Director General Administrativo  
de la Secretaría de Desarrollo Social  
del Estado de Aguascalientes.



REPRESENTANDO AL ÁREA TÉCNICA:

**Lic. Rodolfo Telles Moreno**  
Director General de Desarrollo Social  
de la Secretaría de Desarrollo Social  
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

No asistieron

LICITANTES:

No asistieron

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
12 DE JULIO DEL 2021

-----Fin del Acta-----